



117-C-15

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
Las Malvinas son Argentinas"

6245

Corrientes,

16 ABR 2015

ORDENANZA N°**VISTO:**

La canción con letra y música de Rodolfo Seoane Riera, intitulada "Corrientes Soñadora"; y,

CONSIDERANDO

Que, en 1978 "Corrientes Soñadora" es presentada en el certamen "Canción Nueva", del cual se consagra campeona con el afecto tanto del jurado como del público.

Que, el tema en tiempo de vals, pertenece en letra y música al doctor Rodolfo Seoane Riera.

Que, el doctor Rodolfo Seoane Riera, además de dedicarse a su profesión (médico) mediante la cual fue fundador y titular de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Corrientes, jefe de la Sala de Embarazo de Alto Riesgo del Hospital Vidal de la Ciudad de Corrientes y catedrático de Clínica Obstétrica de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, también aprovechó sus dotes artísticas y se explayó en la pintura (paisajes al óleo) y en la escritura (poesías, novelas).

Que, la construcción de la identidad cultural de un pueblo es un proceso complejo que incluye una serie de elementos que coexisten, entre los cuales se pueden destacar los valores, las tradiciones, las creencias, y sobre todo, los símbolos.

Que, antropólogos y sociólogos coinciden que las identidades se constituyen a través de procesos de individualización generados por los propios actores sociales que en definitiva son los que le dan sentido tangible al mundo simbólico que representan; construyendo, de esta manera, una arquitectura en donde la simbología, los procesos sociales, el sentido que le da la comunidad a dichos procesos y su íntima relación con el sentimiento de pertenencia, es lo que en definitiva marca el espacio sociológico de confluencia que los pueblos exteriorizan como parte de un desarrollo común y que los identifica en relación con un territorio, con una población determinada y con un pasado común.

Que, el sentido de las identidades ciertamente depende, en gran medida, del grado de aceptación y del consenso que puedan exhibir los distintos símbolos. Para ello la bandera, los signos, las canciones, deben poseer una legitimidad que emane de aquella sociedad a la que quieren representar. Es por ello que la legitimidad, entendida como la justificación social de las acciones y las instituciones, debe estar presente en la construcción de los espacios y los símbolos que los pueblos deben abrazar como propios y que deben estar en una relación fraternal con la estructura de sus tradiciones para ser exhibidas con orgullo y representatividad.

Que, el fenómeno de la identidad comunitaria no pertenece a grupos específicos y menos aún a sus culturas particulares, sino que generan más allá de la pertenencia a una determinada estratificación social o indistintamente a la formación de los individuos, inmediatamente una conexión que relaciona espacios temporales en donde el pasado, el presente y el futuro se constituyen (en sentidos lineales) abarcativos y omnicomprendidos; impregnando la legitimidad que lo hace aceptable y común para la mayoría de los miembros de la comunidad.



GESTION
DE LA CALIDAD



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAMISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día,
Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
Las Malvinas son Argentinas"

..2//

Corrientes,

16 ABR 2015

ORDENANZA N°

6245.

Qué, quiénes, sino los poetas, son los más indicados para captar con sensibilidad y sentimiento el entorno de las esencias propias que constituyen la identidad de una comunidad; rescatandò, en este aspecto, a una canción con letra y música de Rodolfo Seoane Riera, intitulada "Corrientes Soñadora".

Que, su letra tiene la virtud de describir con encanto poético distintos momentos que en conjunto recrean la visión más tierna y exquisita de la ciudad de Corrientes. Desde la típica siesta impregnada de aroma bucólico hasta una prodigiosa enumeración de los hábitos sociales. Todo entrelazado en una dinámica poética que transporta con mucha dulzura a quien lo escucha a deambular por unos instantes en aquella Corrientes que el autor describe con tanto detalle y simpatía. En el refinado relato descriptivo percibimos los calores del verano, la algarabía de los corsos, el susurro de los patios, herencia del pasado colonial, la misma canción los reconoce como recuerdos que el autor trae al presente con el ritmo de un vals a fin de compartir esta seguidilla de sentimientos nobles a quienes escuchan y contemplan su arte.

Que, en esta descripción apasionada y comprometida, la arquitectura y la naturaleza se confunden constantemente en una relación íntegra e íntima, en donde los balcones de la vieja ciudad se exponen como testigos del imponente río que rodea a la ciudad de Vera, famosa por sus artistas y poetas. En ellos, en los balcones y en el río parece ser que se diluye el tiempo como la imagen más preciosa que ofrece la intemporalidad de la belleza inconmensurable. El delicado paisaje constituido por ceibos y lapachos floridos no hizo más que conformarse en la inspiración perenne de los artistas locales y en la coloración más típica que ornamenta las calles y la costanera en el esplendor de sus estaciones. No puede haber neutralidad ante un paisaje dominado por la belleza. Allí convivieron aquellos tiempos de serenata en donde el amor adolescente y no tanto se entrelazaba entre las rejas de aquellas moradas urbanas. Se recuerda a las chicas que paseaban por la calle Junín; y a los dos colegios más tradicionales de la ciudad, como son la Escuela Regional y el Colegio San Martín.

Que, el autor nos lleva a aquel espacio de sociabilidad en donde las parejas se formaban y bailaban los compases románticos en aquella Punta Tacuara. Y más tarde, en el célebre Salón Monumental. El poeta enumera monumentos incorporados al paisaje urbano de la ciudad entre los cuales se encuentran el Teatro, la plaza Cabral, el Puerto, el Puente, entremezclados entre la naturaleza opulenta y los sonidos del bravío Paraná. Aunque el trovador se lamenta con nostalgia en aquella comparación entre el presente y el pasado, no deja de reconocer que los cambios que constituyen los símbolos del progreso ocurren bajo el mismo cielo y que aunque las costumbres cambian, él le canta a esa esencia inmortal que parece encontrarse en el dulce sincretismo que se produce entre las cosas y los hombres. Porque hay muchas cosas que no cambian y eso en esencia configura la identidad de un pueblo. Pero él mismo, en la última estrofa, nos recuerda que el cielo no ha cambiado y sigue siendo hermosa romántica Corrientes, la del lapacho en flor.

Que, la profundidad y al mismo tiempo, la sencillez, engloba de una manera trascendente los íconos y el sentimiento de una comunidad que creció al amparo de los símbolos religiosos y de otros tantos profanos de su naturaleza inconmensurable, pero al mismo tiempo acompañada por la calidez de su gente. La confluencia de todos estos elementos en un mismo espacio hacen que esta canción, que el poeta llama "Vals", no sea otra cosa que la descripción más íntima y profunda de sentimientos que le dan sentido a una historia deleitable, a un presente de transformaciones y a un futuro en el cual las expectativas de un pueblo viajan hacia sus ilusiones y anhelos. Por eso debemos observar a



GESTION
DE LA CALIDAD



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAMISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día,
Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



GESTION
DE LA CALIDAD



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
Las Malvinas son Argentinas"

..3//

Corrientes,

16 ABR 2015

ORDENANZA N°

6245

esta canción no como la descripción de un pasado nostálgico, sino como la expresión más intensa de las particularidades que más allá de los tiempos identifican al correntino con su ciudad, con sus calles, con sus instituciones, con su música, con su poesía y con un proyecto común.

Que, de esta manera, más que ninguna otra composición, la canción escrita por Rodolfo Seoane Riera puede ser considerada como un emblema, como el himno de Corrientes a la luz no sólo de la belleza de la prosa que ya hemos puesto en evidencia, sino que además genera ese fenómeno de identificación propio de las representaciones culturales más trascendentes. No caben dudas ante todo lo dicho que la canción encierra todas las características de un himno que no tiene otra intención que describir a través de las percepciones del autor la cosmogonía más cercana y propia de la ciudad de Corrientes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.-1°: ESTABLECER la canción "Corrientes Soñadora" como canción oficial de la Ciudad de Corrientes.

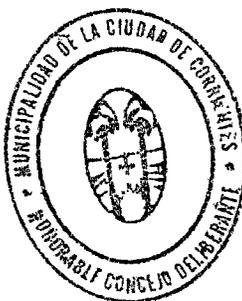
ART.-2°: LA presente será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

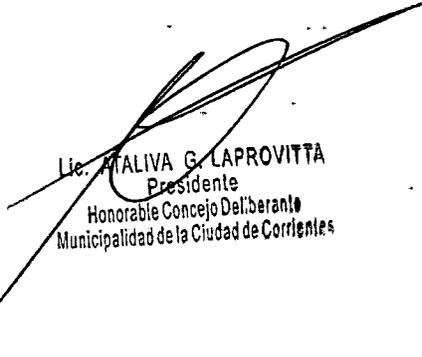
ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
EJ.NV/la.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


RICARDO JUAN BUXELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes




Lic. TATIANA G. LAPROVITTA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM/ISO 9001:2008

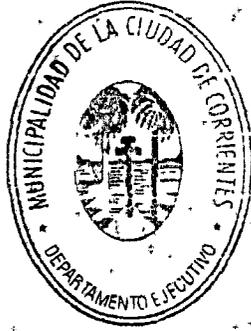
ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

VISTO: LA ORDENANZA N° 6245 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 16-04-2015.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 985 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 27-04-2015.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
Ma. Estrella Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ORDEN

VISTO

CONSI

conce

eximi

Orgán
Conce

POR

ART.-

ART.-

ART.-

ART.-

ART.-

ART.-

DADO
DIECIS

R

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	22 ABR. 2015	11:30



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-6138